

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobación inicial del Reglamento de Uso de las Instalaciones Municipales y apertura de trámite de información pública. Expediente: 12007/20-42.

En la sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, el Pleno de la Corporación, aprobó inicialmente el Reglamento de Uso de las Instalaciones Municipales.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un trámite de información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se puedan presentar sugerencias y alegaciones.

El texto del Reglamento aprobado inicialmente podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<https://www.aytovillaviciosadeodon.es/portal-de-transparencia>) y en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Si no se presentan alegaciones y sugerencias dentro del plazo indicado, el Reglamento quedará definitivamente aprobado con el contenido aprobado inicialmente.

La aprobación inicial del Reglamento es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, aunque se podrá manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Villaviciosa de Odón, a 1 de febrero de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/2.223/22)

